



CONSEJO

RESOLUCIÓN C/E/Res.30
EMISIÓN DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL OPANAL DE UN
TIMBRE POSTAL CONMEMORATIVO DEL TRIGÉSIMO ANIVERSARIO DE LA
APERTURA A LA FIRMA DEL TRATADO DE TLATELOLCO

El Consejo,

Tomando en consideración el papel importante que el Tratado de Tlatelolco tiene desde hace tres décadas como un elemento de garantía para la no proliferación de las armas nucleares y su influencia para la creación de otras Zonas Libres de Armas Nucleares;

Considerando que la emisión de timbres postales constituye un acto de reconocimiento a la gestión de paz y desarrollo del Tratado de Tlatelolco significativa para los Estados Miembros;

Considerando igualmente que para los Estados Miembros no resulta onerosa la emisión de un timbre postal para conmemorar el citado Trigésimo Aniversario,

Resuelve:

- 1. Recomendar** a los Estados Miembros que se disponga en sus respectivos países la emisión de un timbre postal el día 14 de febrero de 1997 para conmemorar el Trigésimo Aniversario de la Apertura a la Firma del Tratado de Tlatelolco.
- 2. Solicitar** a los Estados Miembros que ese día envíen a la Secretaría General, los sobres de primera emisión que porten el timbre postal aludido.
- 3. Recomendar** a los Estados Miembros para que sus autoridades postales intercambien los sobres de primera emisión con el timbre postal citado.
- 4. Solicitar** al Secretario General que comunique esta Resolución a los Estados Miembros a la brevedad posible.

(Aprobada en la 31ª Sesión Extraordinaria del Consejo
del 21 de noviembre de 1996)